



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2019

ANGOL,

1748

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **CARLOS FRANCISCO MARQUEZ VALENZUELA, R.U.T. n° 08.286.387-7**, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 129 de fecha 19 de julio de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución n° 1709224720 de fecha 16 de junio de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **CARLOS FRANCISCO MARQUEZ VALENZUELA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Avenida General Bonilla n° 772** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **CARLOS FRANCISCO MARQUEZ VALENZUELA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL